LPN 4/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL - AD REFERENDUM

							RESPONSABLE: Área Técnica Requirente											VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR				PRECIOS DE REFERENCIA					PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO							
			Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	Fuente 1: Contrato N° 7/2019 del 11/07/19 - LCO N° 15/2019 - ID 359.978 PROVEEDOR: ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.). Item N° 1: G 1.507.500; Item N° 2: G 820.000. (Ajustado al IPC*)	Fuente 2: Presupuesto de potencial oferente: Silvana Valente, de fecha 30/09/2021	Fuente 3: COTIZACIÓN de potencial oferente: Kinder Amanecer, de fecha 30/09/2021	Fuente 4: COTIZACIÓN de potencial oferente: La Casita de Nuna, del año 2021	Fuente 5: COTIZACIÓN de potencial oferente: Jardín Monigote de fecha 10/12/21		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	Prec. Ref/Ult. Contrat.	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
		Servicio de sala maternal y guardería infantil	24 MESES	ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL CONTRATO N° 7/2019									18 MESES	Promedio simple						
		Contrato Abierto (NUEVAS / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN)																		
	1	Servicio de sala maternal y guardería infantil		1.507.500	1	1.507.500	1.632.765	2.400.000	2.300.000	2.200.000	2.100.000	**2.126.553**			2.126.553	1	2.126.553	41%	2.445.536	1.594.915
	2	Servicio de Colonia de Vacaciones		820.000	1	820.000	888.138	1.200.000	1.150.000	1.200.000	1.100.000	**1.107.628**			1.107.628	1	1.107.628	35%	1.273.772	830.721

CONTRATO ABIERTO
MONTO MÁXIMO: ₲ 2.318.778.000.
MONTO MÍNIMO: ₲ 1.159.389.000

* AJUSTE DEL IPC

ÍTEM N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Indice del mes anterior	Indice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el indice (Precios)
1	Contrato N° 7/2019 suscrito en fecha 11/07/2019 - LCO N° 15/2019 - ID 359.978 PROVEEDOR: ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)	set-21 113,4	jul-19 104,7	1,083	1.507.500	**1.632.765**
2	Colonia de vacaciones	set-21 113,4	jul-19 104,7	1,083	820.000	**888.138**

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el promedio de todas las fuentes obtenidas, correspondientes a la oferta adjudicada a la firma ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) en el marco del llamado LCO N° 15/2019 - ID 359.978 y las cotizaciones remitidas por las firmas Silvana Valente, Kinder Amanecer, La Casita de Nuna y Jardin Monigote.

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ — Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.12.15 13:50:03 -03'00'

Raul Irrazabal — Firmado digitalmente por Raul Irrazabal Fecha: 2021.12.16 10:13:47 -03'00'

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA — Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA Fecha: 2021.12.17 14:17:09 -03'00'

CONTRATO N° 7/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)**, con **R.U.C. N° 80010379-**, domiciliada en **Avenida Santa Teresa esq. Avenida Mariscal López de la Ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL FRETES VENTRE**, con documento de identidad N° **137.936**, en calidad de Presidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de sala maternal y guardería infantil para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del PROVEEDOR;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359978.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Dr. Daniel Fretes Ventre

CONTRATO N° 7/2019

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019.-

La contratación es plurianual y la validez de la misma correspondiente a los **ejercicios 2020 y 2021** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 7/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 8, Acta N° 48 de fecha 9 de julio de 2019**.-

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Mil (₲. 1.054.500.000.-)**, y el monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Dos Mil Ciento Nueve Millones (₲. 2.109.000.000.-)**.-

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲.
1	Servicio de Sala Maternal y guardería infantil	Unidad	Unidad	1	1.507.500
2	Servicio de Colonia de vacaciones	Unidad	Unidad	1	820.000
	Precio total en guaraníes				2.327.500

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

Dr. Daniel Frates Venne

CONTRATO N° 7/2019

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.-

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a los establecido en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.-

No se reconocerán reajustes de precios si el PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento o con atrasos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, para cada ítem. El plazo de prestación de los servicios será de **24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio** (a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). Los servicios deberán ser prestados en las direcciones establecidas a continuación:

- **Ítem N° 1: Edificio Centro Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en las salas dispuestas al efecto.**
- **Ítem N° 2: Sede Social y Deportiva del BCP, sito en la Avda. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Recursos Humanos.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10 % del monto total máximo contratado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación del servicio.-**

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Dr. Daniel Frutos Ventre

CONTRATO N° 7/2019

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al PROVEEDOR, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa del **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) por cada atraso y/o deficiencia y/o incumplimiento**, sobre el monto total de la factura correspondiente al mes (Ítem N° 1) o sobre el monto total de la factura del servicio de la Colonia (Ítem N° 2) en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la CONTRATANTE podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el PROVEEDOR deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día once del mes de julio del año **dos mil diecinueve.-**

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Dr. Daniel Fretes Verdun

CONTRATO N° 7/2019

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DANIEL FRETES VENTRE
Presidente

POR LA ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO
U.T.C.D.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Re: Reiteración de Pedido : Guardería y Colonia de vacaciones

Silvana Valente<silvanavalentebr@comenzarndi.com>

Responder a todos

jue 30/09, 22:05

Victor Manuel Giuzio Villalba;
Raul Irrazabal

Bandeja de entrada

Buenas noches

Le paso Presupuesto Comenzar Núcleo de Desarrollo Infantil

- Presupuesto año Lectivo - por niño Gs.2.400.000
- Presupuesto colonia de vacaciones - por niño Gs. 1.200.000

Atentamente

Silvana Valente de Cardozo
Directora Propietaria

El 30 sept. 2021, a las 12:21, Victor Manuel Giuzio Villalba <vgiuzio@bcp.gov.py> escribió:

Buen día …
Por la presente quisiéramos solicitarle, si nos podrían remitir el presupuesto por niño para guardería y Colonia de vacaciones conforme a los siguientes requisitos, Adjunto. En la brevedad posible. Gracias

Re: Guardería y Colonia de vacaciones - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom | Enviar a OneNote | Insights

miércoles 29/9/2021 10:48

Pamela Perez <pameperez@hotmail.com>

Re: Guardería y Colonia de vacaciones

Para Victor Manuel Giuzio Villalba

Mensaje reenviado el 30/9/2021 12:05.

Presupuesto para año lectivo Gs. 2.300.000
Presupuesto para Colonia Gs. 1.1500.000
Kinder Amanecer.

De: Victor Manuel Giuzio Villalba <vgiuzio@bcp.gov.py>
Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 17:16
Para: pameperez@hotmail.com <pameperez@hotmail.com>
Asunto: RV: Guardería y Colonia de vacaciones

Buen día …
Por la presente quisiéramos solicitarle , si nos podrían remitir el presupuesto por niño para guardería y Colonia de vacaciones conforme a los siguientes requisitos. Adjunto, en la brevedad posible.
Gracias

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por

Escribe aquí para buscar. ESP 14:52 28/10/2021

PRESUPUESTO

SALA MATERNAL- GUARDERIA

Por el presente adjunto presupuesto solicitado para el servicio de guardería para hijos de funcionarios del BCP, así como para la colonia de vacaciones. La misma tendría vigencia para el año lectivo 2022.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución: Centro Educativo Infantil Nº8165 "La Casita de Nuna"
Código de la Institución: 17238
Ciudad: Asunción Distrito: La Recoleta Departamento: Capital
Dirección: Baldomero Ruíz 3318 Zona: C Región: 11 Tel: 559781
Nombre del Director: Lic. Sonia Olmedo Dinatale
Correo: cdi.lacasitadenuna@gmail.com

Beneficiarios	**Detalle**	**Horario**	**Incluye**	**Costo mensual por niño**
Hijos de funcionarios de la BCP	Niños y niñas de 4 meses de edad a 3 años cumplidos hasta el 31 de marzo. Todo el año	De lunes a viernes, de 7:30 a 17:00hs.	Servicio de guarda, cuidado y servicio educativo. Alimentación (Media mañana, Almuerzo y media tarde). Plataforma digital con acceso vía APP telefónica para informes y reportes diarios, reuniones, clases virtuales, etc. 1 remera de uniforme. Útiles escolares. Inglés	2.200.000 Gs.
Hijos de funcionarios de la BCP	Niños y niñas de 4 años de edad a 10 años cumplidos. Colonia de vacaciones (15 días hábiles)	De lunes a viernes, de 7:30 a 16:30hs.	Servicio de guarda, cuidado y servicio recreativo y deportivo. Alimentación (Media mañana, Almuerzo y media tarde). 1 remera Materiales Clausura Fotos	1.200.000 Gs.

Victor Enrique Carugati Ibañez

De: Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py>
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 18:29
Para: Victor Enrique Carugati Ibañez
CC: Victor Manuel Giuzio Villalba
Asunto: RV: Guardería y Colonia de vacaciones

Buenas tardes Victor
Acabo de recibir la cotización de Monigote, para el servicio de guardería infantil y colonia de vacaciones.

Estaré atento a lo que necesites.

Atte

Raúl

De: Jardín Monigote <jardinmonigotepy@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 18:20
Para: Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py>
Asunto: Re: Guardería y Colonia de vacaciones

Buenas tardes!
Envío el precio referencial por niño.

Para la Guardería : 2.100.000. Gs (equivalente a 95.455 gs por día por cada Niño y a 10.606 gs por hora para cada Niño) Incluyendo el almuerzo e ítems expresados en el pliego .

Para la colonia : 1.100.000 gs . Incluyendo el almuerzo e ítems expresados en el pliego.

Saludos cordiales .
Gabriela Velilla

El El lun, 6 de dic. de 2021 a la(s) 18:33, Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py> escribió:

> Buenas tardes señora Gabriela
>
> Reiteramos nuestro pedido de presupuesto para el servicio de guardería infantil y colonia de vacaciones.
>
> Atte
>
> Raúl Irrazábal
>
> ---
>
> **De:** Raul Irrazabal
> **Enviado el:** martes, 30 de noviembre de 2021 11:23
> **Para:** jardinmonigotepy@gmail.com
> **CC:** Victor Manuel Giuzio Villalba <vgiuzio@bcp.gov.py>
> **Asunto:** Guardería y Colonia de vacaciones

Atentamente

RAÚL ALBERTO
IRRAZÁBAL ALFONSO
Jefe

División Técnica de Control y Seguimiento

Gerencia de Recursos Humanos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, 5to
Piso, Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2887

E-mail: rirraza@bcp.gov.py